



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 108-2024-P/TC

Lima, 11 de junio de 2024

VISTOS

La comunicación de la Secretaría General de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, con la Resolución Administrativa 099-2024-P/TC, de fecha 29 de mayo de 2024, se convoca el Proceso de Selección de Personal CAP 2023-037, para cubrir, vía Concurso Público de Méritos, el cargo de Abogado/a II de la Procuraduría Pública, CAP 52, PAP 59, bajo el régimen laboral privado, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR;

Que, mediante el Oficio 208-2024-OGDH/TC, de fecha 05 de junio de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informa que evidencia un error material en la indicación del monto remunerativo que corresponde a la plaza PAP 59 de Abogado/a II de la Procuraduría Pública, aprobado por la Resolución de Secretaría General 009-2024-SG/TC, de fecha 06 de mayo de 2024;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que modifica la referencia al monto remunerativo correspondiente a la plaza convocada;

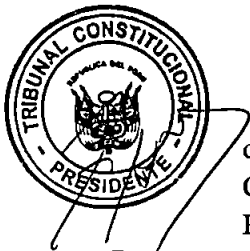
En uso de las facultades conferidas a esta vicepresidencia por Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Administrativa 099-2024-P/TC, de fecha 29 de mayo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. –Convocar a Proceso de Selección de Personal CAP 2024-006, para cubrir, vía Concurso Público de Mérito, la siguiente plaza:

Denominación del cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Plaza (CAP- P)	Plaza (PAP)	Nº de Vacante	Remuneración	Régimen Laboral
Abogado/a II	Procuraduría Pública	052	059	01	S/. 13,500.00	D. Leg. 728



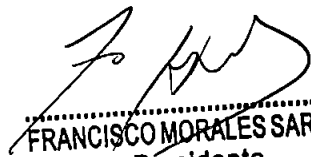


Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a las personas que integran la comisión evaluadora del proceso de selección de personal CAP 2023-037; a los señores magistrados; al secretario general; a la Dirección General de Administración; a la Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL